



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201821000169841**

Fecha: **15-02-2018**

Página 1 de 5

Bogotá D.C.,

Doctora

CAROLINA PIÑEROS OSPINA

Carrera 15 No 106 32 oficina 603 REDEPAZ

Bogotá D.C. -

Cordial saludo.

Respecto a su solicitud de información con relación a la noticia publicada recientemente en medios de comunicación, *sobre la captura de 31 miembros de una red de tráfico de sustancias psicoactivas ilegales, su oferta hacia niños, niñas y adolescentes de chupos y gomitas impregnadas con LSD y la alerta a padres y madres emitida en redes sociales, por parte del Alcalde Mayor de la ciudad de Medellín, Federico Gutiérrez Zuluaga*, nos permitimos informar que:

¿Hay evidencia de que la sustancia impregnada en los chupos es LSD?

Este Ministerio no tiene evidencia que la sustancias impregnada en los chupos es LSD.

¿Hay evidencia que confirme que los chupos impregnados de LSD han sido o planeaban ser regalados o vendidos a niñas, niños y adolescentes?

Este Ministerio no tiene evidencia que confirme que los chupos impregnados de LSD han sido o planeaban ser regalados o vendidos a niñas, niños y adolescentes.

Sabemos por expertos con quienes trabajamos que el LSD es un alucinógeno que no genera dependencia física, sin embargo, en la noticia se afirma que estos chupos se daban para generar dependencia. ¿Basados en qué información se dice esto?

No es claro en qué información se basa dicha afirmación. Considerando la complejidad de los problemas asociados al consumo de sustancias, es evidente la necesidad de políticas públicas adecuadas que hagan frente eficazmente a los problemas derivados del consumo abusivo de alcohol y otras drogas, que prevean acciones coordinadas en



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201821000169841**

Fecha: **15-02-2018**

Página 2 de 5

las áreas de la salud, asistencia social, seguridad, justicia e incluso en la forma como se aborda el tema en los medios de comunicación, garantizando la circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información, evitando informaciones inexactas relacionadas con el asunto del consumo de sustancias psicoactivas.

La historia del LSD empieza en 1938, cuando el químico suizo Albert Hoffman sintetizó la dietilamida del ácido lisérgico, a partir de la ergotamina, un producto químico que se obtiene a partir de un hongo del cornezuelo de centeno y otros granos. El potencial psicoactivo del LSD no se hizo manifiesto hasta 1943, cuando Hoffman ingirió accidentalmente a través de la piel una dosis microscópica de LSD, notando sus efectos alteradores sobre la conciencia.

Aunque los ensayos científicos realizados hasta el momento muestran que el LSD no causa dependencia, su consumo puede provocar reacciones neuropsiquiátricas adversas, algunas potencialmente graves, como ansiedad, depresión, paranoia y delirios, incluso puede facilitar la aparición de enfermedades como la esquizofrenia, trastornos del afecto y ansiedad en sujetos vulnerables.

El 2C-I-NBOMe fue descubierto en el 2003 en laboratorio, para ser usado en radiología del sistema nervioso central y desde el 2010 comenzó a ser vendido como una sustancia psicoactiva sintética. Se trata de un derivado feniletilaminico con potentes efectos sobre el sistema serotoninérgico, que controla a nivel cerebral el afecto y el comportamiento.

Desde el 2010 este compuesto se está utilizando como una poderosa alternativa a otras drogas alucinógenas como la dietilamida del ácido lisérgico (LSD), estas sustancias NBOMe se han detectado en papeles secantes, polvos, cápsulas y líquidos. Existen ciertas similitudes entre los efectos psicodélicos reportados entre el 25i-NBOMe y el LSD, pero existe una mayor toxicidad en el NBOMe, que puede llevar a la muerte; en la literatura hay datos de efectos como aumento de la frecuencia de los latidos del corazón, incremento de la presión arterial, agresividad, imposibilidad para quedarse quieto, convulsiones, aumento de la temperatura corporal y ruptura de las fibras musculares que posteriormente podría estar relacionada con falla renal aguda.

¿Cómo puede identificar alguien si su hijo o estudiante ha consumido LSD?

Lo más importante es promover el involucramiento parental y la comunicación asertiva entre padres e hijos, docentes y estudiantes y padres y docentes, fortaleciendo la



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201821000169841**

Fecha: **15-02-2018**

Página 3 de 5

confianza mutua con el fin de realizar abordajes desde la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas basadas en evidencia científica, fortaleciendo entornos y factores de protección, estrategias de detección temprana de casos con mayor riesgo que permitan incluir a las personas y sus familias al sistema de atención, en este caso a la ruta de atención integral para personas con consumo de sustancias psicoactivas con enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes.

Los signos de intoxicación aguda son cambios de comportamiento súbitos, alucinaciones y despersonalización (sensación de que los contenidos psíquicos no son propios), adicionalmente el LSD tiene la capacidad de producir distorsiones en las sensaciones y alterar marcadamente el estado de ánimo y los procesos de pensamiento, produce un incremento en el ritmo cardiaco y la presión sanguínea, elevan la temperatura corporal, reducen el apetito, provocan náusea, vómito, incomodidad abdominal, reflejos rápidos, descoordinación motora y dilatación de las pupilas.

Los efectos alucinógenos pueden estar relacionados con la dosis y provocar distorsiones de cualquiera de los órganos sensoriales (Visión, audición, tacto, olfato y gusto). También es posible la unión de las modalidades sensoriales (por ejemplo, la música se "ve"), lo que se conoce como sinestesia. Asimismo, estas sustancias psicoactivas afectan la memoria y los procesos del pensamiento.

La intensidad de los efectos, junto con la reacción emocional a éstos, difiere de una persona a otra. Las reacciones pueden variar de felicidad y euforia, a temor y pánico. Incluso puede haber una sensación de introspección profunda, así como episodios psicóticos con franca desconexión con la realidad.

¿Qué debe hacer un adulto que identifica que una persona menor de 18 años ha consumido una sustancia psicoactiva como el LSD?

Es ideal ofrecerle una alternativa de tratamiento de acuerdo al contexto. Se debe hacer una exploración de la situación que permita obtener información con relación a los patrones de consumo actual, identificar si es un consumo único o repetitivo, historia de uso de otras sustancias psicoactivas y sus consecuencias, síntomas psicológicos o psiquiátricos coexistentes como depresión, comportamientos o pensamientos extraños, conductas suicidas, alteración en la alimentación o sueño, adicionalmente se deben considerar variables como acceso a educación formal, fortalezas y ventajas



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201821000169841**

Fecha: **15-02-2018**

Página 4 de 5

situacionales en su contexto familiar, como los vínculos entre padres e hijos, y cuidadores y niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser referidos a un profesional especializado en el manejo de trastornos por uso de sustancias psicoactivas (Médico Psiquiatra, Médico Toxicólogo Clínico, Psicólogo Clínico o con Especialidad en Adicciones) acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud en la ruta de atención integral de personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, que define con claridad por entorno y el curso de vida el abordaje indicado según medicina basada en evidencia del espectro del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

¿A dónde debe acudir un padre, madre o educador si sabe que a su hijo o estudiante le ofrecieron LSD u otra sustancia psicoactiva? ¿Dónde debe reportar?

Es necesario que los padres, madres, cuidadores y educadores reporten a la autoridad competente, en este caso a la Policía Nacional, cuando conozcan de una oferta de sustancias psicoactivas. La Policía es el ente encargado de evaluar la situación y tipificar los delitos asociados. Adicionalmente se debe hablar con el niño, niña y adolescente de la situación, fomentando la empatía y confianza, explicando de acuerdo a la edad los riesgos asociados a este comportamiento y considerar ayuda de un profesional a través del sistema de salud.

Desde la Policía Nacional, se debe trabajar de forma articulada con la comunidad educativa y comunidad en general en la generación de mecanismos que permitan la identificación de zonas y personas que están llevando a cabo la venta de las sustancias y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley penal colombiana para la incautación de las sustancias ilegales.

Frente a una situación de consumo, un padre o madre debe garantizar la salud de sus hijos y atender sus necesidades biológicas y emocionales ante una situación de riesgo de consumo o de consumo de sustancias psicoactivas a través del afecto, la escucha y la gestión de la atención en salud. Es necesario que identifiquen los factores individuales, familiares y sociales que generan riesgo de consumo con el fin de mitigarlos y así mismo identifiquen los factores protectores con el fin de estimular vínculos y entornos que promuevan el desarrollo humano de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es necesario que participen en la construcción del proyecto de vida de sus hijos y que brinden información veráz sobre las sustancias psicoactivas y



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201821000169841**

Fecha: **15-02-2018**

Página 5 de 5

sus efectos en la salud y en el daño a terceros. Así mismo, es importante que los padres, madres y cuidadores tengan una posición frente al consumo y mantengan coherencia en sus conductas.

Desde el sector educativo, se debe potenciar su rol preventivo desde acciones que en el marco de sus competencias, fomenten el desarrollo y fortalecimiento de factores protectores tales como la convivencia, la inclusión y no discriminación de las personas que consumen sustancias psicoactivas, el buen clima escolar y la permanencia en el sistema educativo y el desarrollo de habilidades para la vida a través de las escuelas de padres. Así mismo, establecer en los currículos éstos contenidos para que a través de las diferentes áreas del conocimiento se fomenten el desarrollo de capacidades para la resistencia a pares, autorregulación, toma de decisiones, comunicación asertiva y expresión positiva de emociones.

Las comunidades deben construir redes y participar en la planeación, implementación y evaluación de las intervenciones que prevengan el consumo de sustancias psicoactivas con los recursos existentes o mediante la gestión organizada de los mismos y articulen la respuesta con la reducción de la oferta de sustancias psicoactivas en los territorios.

Atentamente,


ELKIN DE JESÚS OSORIO SALDARRIAGA
Director de Promoción y prevención

Elaboró: Dcastanedao

Revisó/Aprobó: Apenuela *garcía*